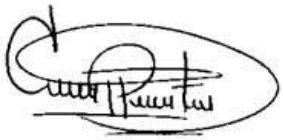
DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	MUNICIPIO DE El Tambo - Nariño, quince (15) de noviembre de 2026
DE:	**LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO** Personera Municipal
PARA:	**LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO** Personera Municipal
REF.	Delegación de supervisión del Contrato de prestación de Servicios profesionales de fecha quince (15) de noviembre de 2026, Suscrito por la Personería Municipal de El Tambo (N) y **DARIO ALEJANDRO ROSERO BURBANO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 87.062.645 de Pasto (N). **Número del Contrato**: Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2026 **Objeto**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTRACTUAL PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL TAMBO – NARIÑO**

En cumplimento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las actividades de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Personero Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Personero Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.
4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial las contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
5. Anexo copia del contrato N°. CPS 007-2026**.**

Cordialmente.

LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO
Personera Municipal



LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO
Personera Municipal

Proyectó: Dario Alejandro Rosero Burbano

Abogado contratista